1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 2			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0318-2026
Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona
Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira
Nombre del supervisor: César Augusto López López
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 15/jul/2026	Fecha terminación 15/sep/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($11.326.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$11.326.000	$5.663.000	$2.831.500	$2.831.500

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1083181783 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 563078980 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 13/08/2026 Periodo de pago de la seguridad social: agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la entidad en materia de rendición de cuentas, plan anticorrupción, ley de transparencia, gobierno digital, datos abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del departamento administrativo.

- 1.1. Aportó en la proyección y estructuración de la respuesta emitida frente a la Proposición No. 383, relacionada con el estado de implementación, cumplimiento de metas y resultados de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI, adoptada mediante el Acuerdo Distrital 0565 de 2023.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1UPSAImet6vtaBuQQhEkExUDCyNFzFVXi?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Trabajó de manera conjunta con el equipo de Políticas Públicas, con el objetivo de alimentar la matriz de seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, Mujeres y Juventudes, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026, cumpliendo con el cronograma establecido por el Departamento Administrativo de Planeación – DAP.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Z77JMOnUgJzEA3qLWFBM-6Kof21Qh8yS?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del departamento administrativo de planeación.

- 3.1. Aportó en la proyección de la primera versión del informe cualitativo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en el marco de la Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación CTeI. Dicho informe recoge los avances, retos y resultados obtenidos en la implementación de las acciones previstas, con el propósito de ofrecer una visión integral del estado de cumplimiento y de las dinámicas institucionales que han acompañado el proceso como Organismo Coordinador.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1frBaS5AGk9zn9QnrcR7iDp2D50CHXmTx?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el contratista realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el contratista al contratante es decir al distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/14hICl_JWt0bD3TRNn8Id00aLp3q4YMLi

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/11aUgolbVIHLAgbFesS44haXDVIEwSnxA?usp=drive_link teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Apoyar el fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión (mipg) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 5.1. Diligenció el Plan de Trabajo de Políticas Públicas alineado a la Política de Planeación Institucional, en el cual se contemplan los avances tanto en la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -, en la cual el Departamento ejerce coordinación, como en las que el organismo es responsable de acciones con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1F1by6iESjAqP4KraFZZS1D0FedRwJ8Ba?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

- Esta actividad no se requirió en este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Nombre y firma del Supervisor

EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.